



RESOLUCION JEFATURAL N° 080 -2018-ANA

Lima, 26 FEB. 2018

VISTA:

El Acta N° 01 del Consejo Directivo del Proyecto "Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 233-2017-EF, se aprobó la operación de endeudamiento externo a ser acordada entre la República de Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, hasta por la suma de US\$ 40 000 000,00 (Cuarenta Millones y 00/100 Dólares Americanos), destinada a financiar parcialmente el proyecto "Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas";

Que, el Artículo 3° del acotado Decreto Supremo establece que el Ministerio de Agricultura y Riego, a través de la Autoridad Nacional del Agua, es la Unidad Ejecutora del Proyecto "Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas";

Que, con fecha 25 de setiembre de 2017 se suscribe el Acuerdo de Préstamo N° 8740-PE entre la República del Perú y el BIRF, en el cual se establecen los términos y condiciones para la ejecución del préstamo suscrito en el marco del Decreto Supremo N° 233-2017-EF;

Que, en el marco del Acuerdo de Préstamo N° 8740-PE, por Resolución Ministerial N° 0455-2017-MINAGRI, se creó el Consejo Directivo del Proyecto "Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas", como órgano de mayor nivel del citado Proyecto, el mismo que tiene entre sus funciones, proponer una terna para la selección del Jefe del Proyecto, en base a un concurso público de méritos;

Que, en Sesión de fecha 21 de febrero de 2018 del Consejo Directivo del Proyecto "Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas", se aprobó, entre otros, las Bases para llevar a cabo el Concurso Público de Méritos para proponer una terna para la selección del Jefe del Proyecto, y se autorizó a la ANA para llevar a cabo dicho concurso, el cual cuenta con la no objeción del Banco otorgada mediante correo electrónico de fecha 29 de diciembre de 2017;

Que, por consiguiente, resulta necesario constituir el Comité de Selección que se encargará de la conducción del concurso público de mérito para proponer una terna para la selección del Jefe del Proyecto;

Con los vistos de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Administración, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Comité de Evaluación que se encargará de la conducción del concurso público de méritos para proponer una terna para la selección del Jefe del Proyecto "Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas", el cual estará integrado de la siguiente manera:

- Dr. Juan Carlos Castro Vargas, Director de Calidad y Evaluación de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, quien lo presidirá.
- Ing. José Luis Aguilar Huertas, Presidente del Tribunal Nacional de Resolución de Controversias Hídricas, en calidad de miembro.
- Ing. Wilfredo Jazer Echevarría Suárez, Responsable de la Unidad Ejecutora 002 de la Autoridad Nacional del Agua - Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, en calidad de miembro.

Artículo 2°.- El Comité de Evaluación designado en el artículo precedente, llevará el concurso público según las Bases aprobadas por el Consejo Directivo Proyecto "Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas", las cuales contienen el procedimiento y los criterios de evaluación correspondientes y cuentan con la no objeción del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.



Regístrese y comuníquese,


Ing. Abelardo De la Torre Villanueva
Jefe
Autoridad Nacional del Agua